

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA**  
**REUNIÓN ORDINARIA DE LA SALA GENERAL**  
**Acta No. 56**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 a.m., se reunió de manera remota asistida por tecnología la Sala General de la Institución Universitaria Colombo-Americana ÚNICA (en adelante, la "Institución Universitaria"), previa convocatoria efectuada por su Presidente, mediante comunicación escrita.

Se encontraban reunidos los siguientes miembros de la Sala General:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre de la persona que ocupa el cargo</u>	<u>Identificación</u>
Miembro de la Sala General	José Alejandro Cortés Osorio	CC 40.742
Miembro de la Sala General	Fernando Cortés McAllister	CC 79.244.142
Miembro de la Sala General	Alexandre Toulemonde	CE 129.811
Miembro de la Sala General	Roberto Holguín Fety	CC 19.138.625
Miembro de la Sala General	Jorge Cayetano Ramirez Ocampo	CC 2.895.029
Miembro de la Sala General	María del Rosario Sintés Ulloa	CC 31.137.876
Miembro de la Sala General	Clara Elvira Mejía González	CC 41.793.120
Miembro de la Sala General	Janet Anne Van Deren	CE 244.134

También estuvo presente María Lucía Casas, Rectora de la institución.

Se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum y aprobación del Acta No. 55
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Reiteración de la información mencionada en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.
4. Estado de reinversión del excedente neto del año 2022.
5. Confirmación de los cargos directivos de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.
6. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
7. Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos año 2024.
8. Informe de Gestión 2023.
9. Propuesta de asignación de excedentes generados en el año 2023.
10. Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del acta.

## *DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA*

### **1. Verificación del quórum y aprobación de las actas No. 53 y 54.**

El Presidente de la Sala General informó que la convocatoria a la presente Reunión Ordinaria se efectuó en los términos de los Estatutos de la Institución Universitaria, de conformidad con lo señalado en su artículo octavo (8º). El Presidente igualmente informó que asistieron a la reunión ocho (8) de los nueve (9) miembros activos de la Sala General, con lo cual, y de acuerdo con el artículo octavo (8º) de los Estatutos, se conforma quorum para deliberar y decidir, al hallarse representados más de la mitad más uno de los miembros activos.

Así mismo, se sometieron a consideración de los participantes las Actas No. 53 y 54, enviadas con anterioridad a la presente reunión. Estas fueron aprobadas sin comentarios, por unanimidad.

### **2. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión-**

Se propuso nombrar al Dr. José Alejandro Cortés como Presidente de la Reunión y a María Lucía Casas como Secretaria. Dicha propuesta fue aprobada con el voto unánime de los presentes.

### **3. Reiteración de la información mencionada en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.**

Acto seguido, el Presidente tomó la palabra y señaló que, según lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que las entidades sin ánimo de lucro constituidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, adjunten una copia del acta del máximo órgano de la entidad en donde se indique:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El Presidente le manifestó a la Sala General que la Institución Universitaria cumple con todos estos requisitos y que, en efecto, esta información ya figura en los Estatutos de la Institución Universitaria, por lo que procedió a leer los apartes de los Estatutos en los que figura cada uno de los ítems mencionados arriba, de la siguiente forma:

<u>Ítem</u>	<u>Artículo de los Estatutos donde figura</u>
<p>1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 28.- Régimen de Administración.</b> <i>Teniendo en cuenta el carácter de la Institución Universitaria Colombo Americana como institución sin ánimo de lucro de utilidad común, <u>no podrá dedicar sus bienes a fines distintos de los autorizados por las normas estatutarias. Sus rentas deberán conservarse y aplicarse debidamente y en todo lo esencial se deberá cumplir con la voluntad de los fundadores.</u> No obstante podrá utilizar sus bienes y patrimonio para realizar cualquier otro acto orientado a un mejor logro de sus objetivos.</i></li> <li>• <b>Artículo 32.- Del liquidador y remanentes.</b> <i>En caso de disolución el Consejo Superior Universitario, con la anuencia de la Sala General, designará el liquidador y aprobará la liquidación de la Institución Universitaria Colombo-Americana.  Una vez realizada la liquidación de la Institución Universitaria Colombo-Americana, <u>el remanente de los bienes pasará a una o más instituciones educación superior sin ánimo de lucro que designe la Sala General.</u></i></li> </ul>
<p>2. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo 1.- Naturaleza.</b>  <i>La Institución Universitaria Colombo-Americana es una fundación de derecho privado sin ánimo de lucro, <u>de utilidad común colombiana, constituida como una Institución de Educación Superior, con el carácter legal y académico de Institución Universitaria con personería jurídica y autonomía propias, de conformidad con lo estipulado en la</u></i></li> </ul>

	<p><i>Constitución, la Ley y sus Decretos reglamentarios respectivos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto de la Institución Universitaria corresponde a la actividad meritoria señalada en el literal (c) del numeral 1º del artículo 359 del Estatuto Tributario.</li> </ul>
<p>3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 28 y 32 de los Estatutos de la Institución Universitaria, citados bajo el numeral 1º arriba.</li> </ul>

Si bien esta información ya figura en los Estatutos de la Institución Universitaria, el Presidente manifestó que era oportuno reiterar en la presente Acta, que la Institución Universitaria cumple con la totalidad de los requisitos arriba mencionados, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

De conformidad con lo anterior, la Sala General, como máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, según lo dispone el artículo séptimo (7º) de sus Estatutos, y por unanimidad:

**“RESUELVE:**

*Reiterar que la Institución Universitaria cumple con la totalidad de las siguientes condiciones:*

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.*

#### **4. Estado de reinversión del excedente neto del año 2022**

En efecto, la totalidad del excedente del año 2022 fue reinvertido en la actividad meritoria de la Institución, durante el año 2023

#### **5. Confirmación de los cargos directivos de la entidad, según lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.**

El Presidente manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se hacía necesario identificar en la presente Acta a los cargos directivos de la Institución Universitaria, entendidos como aquellos que ejercen quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Nombre de la persona que ocupa el cargo</u></b>	<b><u>Identificación</u></b>
Rectora y Representante Legal	María Lucía Casas Pardo	CC 35.461.800
Miembro de la Sala General	José Alejandro Cortés Osorio	CC 40.742
Miembro de la Sala General	Fernando Cortés McAllister	CC 79.244.142
Miembro de la Sala General	Alexander Toulemonde	CE 129.811
Miembro de la Sala General	Roberto Holguín Fety	CC 19.138.625
Miembro de la Sala General	Jorge Cayetano Ramirez Ocampo	CC 2.895.029
Miembro de la Sala General	María del Rosario Sintés Ulloa	CC 31.137.876
Miembro de la Sala General	Clara Elvira Mejía González	CC 41.793.120
Miembro de la Sala General	Janet Anne Van Deren	CE 244.134

#### **6. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.**

El Presidente informó que los estados financieros de la Institución Universitaria con corte a 31 de diciembre de 2023 estuvieron a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, los estados financieros se adjuntan, junto con sus notas, como ANEXO No. 1 de la presente Acta.

Una vez los Estados Financieros fueron leídos en voz alta, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

**“RESUELVE:**

*Aprobar los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023”.*

## **7. Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos año 2024.**

El Presidente informó que el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el año 2024 de la Institución estuvo a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, se adjunta dicho presupuesto como ANEXO No. 2 de la presente Acta.

Una vez el presupuesto fue leído en voz alta, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

**“RESUELVE:**

*Aprobar el Presupuesto Institucional Anual 2024”.*

## **8. Informe de Gestión.**

El Presidente informó que el informe de gestión de la Institución Universitaria con corte a 31 de diciembre de 2023 estuvo a disposición de los miembros de la Sala General durante los quince (15) días hábiles anteriores a la celebración de la presente Reunión. No obstante, lo anterior, el informe de gestión se adjunta como ANEXO No. 3 de la presente Acta.

Una vez el informe de gestión fue leído en voz alta, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad:

**“RESUELVE:**

*Aprobar el informe de gestión con corte a diciembre 31 de 2023”.*

## **9. Propuesta de asignación de excedentes generados en el año 2023.**

El Presidente manifestó que, en aplicación del cálculo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Estatuto Tributario, el beneficio o excedente neto de la Institución Universitaria correspondiente al año 2023, a ser tratado como exento, corresponde a la cifra de COP \$884.084.000 y su reinversión se llevará a cabo de la siguiente manera:

<b>Reinversión del excedente del periodo 2023</b>	<b>Excedente por Asignar 2023</b>	<b>Plazo esperado para su uso</b>
Reinversión del excedente del periodo 2023 en la actividad meritoria de la Institución Universitaria Colombo-Americana.	COP \$884.084.000	1 año

Una vez revisada la propuesta de asignación de excedentes, la Sala General de la Institución Universitaria por unanimidad aprobó reinvertirlos en el desarrollo de la actividad meritoria de la institución.

“RESUELVE

*Aprobar la propuesta de asignación de excedentes del 2023.*

**10. Elección Revisor Fiscal Principal y Suplente**

El señor GEIMAR OSPINA HURTADO identificado con C.C 79.134.633 manifiesta su intención de no continuar con su función de Revisor Fiscal de la Institución.

Se presenta a consideración de la Sala General la hoja de vida y la propuesta de honorarios por \$975.000 mensuales, del señor YEIZON FERNANDO MONTOYA identificado con C.C 1.019.077.682, quien cumple con los requisitos estatutarios y de ley para desempeñar esta función.

Por otro lado se somete a consideración de la Sala General nombrar como Revisor Fiscal Suplente de la Institución a la señora RUTH DELIA OLARTE CASTAÑEDA identificada con C.C 40.366.400.

“RESUELVE

*Aprobar la designación de Revisor Fiscal Principal y Suplente, y Honorarios del Revisor Fiscal Principal para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y 31 de marzo de 2025.*

**11. Propositiones y varios:**

Informe de Rectoría

Adicionalmente al Informe de Gestión 2023 presentado de manera detallada en la parte inicial de la reunión, y que fue aprobado sin observaciones tal como se consignó en el punto 8 de la presente Acta, la rectoría presentó una actualización sobre el estado de los siguientes temas:

1. Inscritos, admitidos y matriculados para el primer semestre de 2024: Se anotó que se matricularon 16 alumnos en la Licenciatura, 11 en la Especialización, y 23 en la Maestría. De ellos, 16 son egresados de ÚNICA.
2. Aseguramiento de la Calidad: Después de surtir el proceso previsto por la ley, la Institución recibió concepto favorable de la sala de CONACES para las Condiciones Institucionales.
3. Evento 20 años: El evento programado para celebrar los 20 años de labores de ÚNICA contó con la asistencia de 110 participantes y una agenda académica del más alto nivel.

Recibió amplia cobertura en los medios de comunicación lo que sirvió al propósito de dar visibilidad a la institución.

4. En lo relacionado con educación continuada y los avances de ÚNICA Virtual, se informó que terminando este primer trimestre del año se ha cumplido con el 45% de la meta de facturación del área de Educación Continuada para todo el año, y se han desarrollado los microcursos, masterclasses y el diplomado de acuerdo con el calendario y el presupuesto previstos para esta nueva línea de negocio.

## **12. Lectura y aprobación del acta.**

Tras un receso para la elaboración del acta, el texto de esta fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

(Original Firmado)

**José Alejandro Cortés Osorio**  
Presidente de la Reunión

(Original Firmado)

**María Lucía Casas Pardo**  
Secretaria de la Reunión

Firmado,



Secretaria de la Reunión  
Rectora y Representante Legal